

3.^a Sesión del día miércoles 15 de abril de 1925

Presidida por el Sr. Fco. A. Mariátegui

SUMARIO.—Con asistencia de los señores Ministros de Gobierno y de Hacienda, comenzó el debate del pliego de egresos del Presupuesto General de la República correspondiente á los ramos de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos. Se aprueba el Capítulo 1.^o, con excepción de la partida N.^o 4, que quedó reservada.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 50' p.m., con asistencia de los señores: Manchego Muñoz (don Celestino), Villacorta, Pró y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Añafos, Apaza Rodríguez, Arangoitia Arévalo, Cárdenas Cabrera, Castillo, Castro, Cisneros, Cossío, Daly, De la Flor, Devéscovi, Escalante, Fernández Dávila, Frisancho, Gamboa Rivas, Ganoza Chopitea, García, González García, Hernández Mesía, Huamán de los Heros, Iglesias, Jiménez, Leguía, Lizares Quiñones, Luna Iglesias, Macedo Pastor, Mac Lean, Maguiña Suero, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodoro), Marquina, Merino Schröder, Monge, Morán, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olaechea, Olivares, Pazos Varela (don Hernán), Pérez Velásquez, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Ronzelen, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Saldívar, Salmón, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Swayne Argote, Torres Belón, Ugarte, Ulla, Urbina, Valverde, Vidalón,

Villanueva (don Pedro) y Vivanco y actuando como secretarios los señores Basadre y Cobián, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron á la lista los señores Abad, Berroa, Calle, Casas, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Dulanto, Escribens Correa, Galdos Benavides, Gildemeister, Graña, Klinge, Leigh, Luna, Luna Cartland, Málaga, Martinelli, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Perochena, Salinas Cossío, Sara Lafosse, Sayán Palacios, Tello, Vega y Villanueva (don José A.).

Con aviso, dejaron de concurrir los señores Sousa, Otero, y Pérez Figuerola; y por hallarse enfermos, los señores Espinosa y Yáñez León.

El Sr. RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del Sr. Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta a la nota en que los señores Secretarios lo invitaron para la presente sesión, con el objeto de discutir el pliego

de egresos del Presupuesto General de ese ramo.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó al Archivo.

Del Sr. Ministro de Justicia, Instrucción Culto y Beneficencia, referente a la petición del señor Peñaloza, recomendando la prórroga de las licencias que con goce de sueldo se han concedido a los preceptores fiscales del centro de la República.

Con conocimiento del señor diputado por Huancayo, se mandó archivar.

Del Sr. Ministro de Fomento, respondiendo a la solicitud del señor Marquina, para que se ordene practicar una investigación técnica sobre la catástrofe habida últimamente en Trujillo y se disponga lo necesario para salvar a dicha ciudad de su completa destrucción por causa de las aguas.

Con conocimiento del aludido señor diputado, pasó al archivo.

Del Sr. Ministro de Marina, acusando recibo del oficio en que los señores secretarios lo invitaron a la sesión de hoy, para discutir el pliego de egresos del ramo de su cargo, correspondiente al presente año.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

DICTAMEN

De la Comisión auxiliar de Guerra, en el expediente de doña María Cisneros viuda de Recabarren e hija, sobre concesión de premio pecuniario.

Pasó a la orden del día.

SOLICITUD

De doña Emilia Barredo viuda de Portal, pidiendo montepío.

Pasó a la Comisión de Policía.

PEDIDOS

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS, por escrito:

Sr. Presidente:

Solicito que se oficie al señor Mi-

nistro de Guerra para que remita un ejemplar de los siguientes reglamentos:

Reglamento de Maniobras de Infantería, aprobado el 26 de diciembre de 1924.

Reglamento de la Escuela Militar de Chorrillos, el 22 de enero de 1924.

Reglamento del Servicio de Guardia, el 25 de marzo de 1924.

Manual para el Piquete de Saneamiento, el 11 de marzo de 1924.

Reglamento del Servicio de Sanidad en tiempo de paz, el 15 de abril de 1924.

Además, copia de las resoluciones supremas aprobatorias del Manual y Reglamento últimamente indicados.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, señor diputado.—El diputado por Lima, señor Ulloa.

El Sr. ULLOA.—Sr. Presidente: El día de ayer solicité la palabra, con el objeto, como es de pública notoriedad que con motivo de las lluvias y avenidas han sufrido daños las diversas secciones de las poblaciones. El pueblo de Pachacamac, de la provincia de Lima, ha sufrido éstas consecuencias arruinándose centenares de pobladores. Ignoro si el Ministro de Fomento ha tomado disposición alguna; pero hasta hace pocos días, no se había formulado ninguna diligencia en este sentido; de manera que solicito, con la venia de la Cámara, y a nombre de la representación por Lima, que está toda de acuerdo con ésta idea, se oficie al Ministro de Fomento, para que tome en consideración la mala situación de numerosos vecinos del pueblo de Pachacamac, para que sean atendidos, en la mejor forma posible.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que acuerden se oficie al Sr. Ministro de Fomento en el sentido indicado por el señor Ulloa, servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor diputado por Paruro.

El Sr. GAMBOA RIVAS.—He recibido un oficio del Concejo Provincial de Paruro en que se me hace conocer que las lluvias torrenciales que ha habido el mes próximo pasado, han causado graves daños al puente denominado Huarrancalla, cuya importancia es notoria pues sirve para comunicar no solo los pueblos del Cuzco, sino también éstos con los departamentos de Arequipa, Puno y Apurímac. Con este motivo pido al Sr. Presidente se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Fomento, con trascipción de la nota a que acabo de referirme, recomendándole que, a la brevedad posible, envíe un ingeniero que efectúe las reparaciones que exija el estado del indicado puente.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido, señor diputado.

El señor diputado por San Martín.

El Sr. VILLANUEVA (don Pedro).—Señor Presidente: Es notorio que un abogado al servicio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, ha incurrido en el delito de sedición, delito comprobado con el documento que lleva su firma. Sabemos también, que con motivo de este incidente, y de una carta del director de esa institución, el referido abogado presentó renuncia de su cargo, y he tenido la información de que la Junta de Juicios de la Sociedad de Beneficencia, ha tomado en consideración dicha renuncia y le ha dado el siguiente curso: Conceder al renunciante cuatro meses de licencia con goce de sueldo.

Yo me resisto a creer sea cierto que se ha adoptado este procedimiento, porque sería inconcebible que una institución que arroja a los enfermos de los hospitales alegando que carece de rentas suficientes para atenderlos, que tiene clausurado el asilo de mendigos y que a cada instante da muestras de no cumplir con todos los deberes de asistencia social que le incumbe, pueda obsequiar, así, generosamente, esos sueldos, que vienen a

ser como un premio por la acción que el profesional a que me he referido ha tenido a bien realizar. Como, repito pongo en duda la veracidad de esta información que se me ha proporcionado, para adoptar la actitud que sea necesario adoptar; ruego al señor Presidente disponga se dirija un oficio al señor Ministro de Justicia, asuplicándole se digne investigar la tramitación que ha seguido la renuncia del abogado de la Sociedad de Beneficencia Pública de esta capital.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a consultar el pedido. Los señores que acuerden que se oficie al señor Ministro de Justicia para que informe a la Cámara, en el sentido indicado por el señor diputado por San Martín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El Sr. diputado por el Cuzco.

El Sr. FRISANCHO.—Sr. Presidente: Con plausible celo, el señor Ministro de Fomento, en virtud de la promulgación de la ley 5071, que autoriza la ejecución de la obra del Hospital Central en el Cuzco, había pedido los antecedentes sobre esa construcción a la Sociedad de Beneficencia Pública de esa ciudad; disponiendo, también, que fueran remitidas a la Caja de Depósitos y Consignaciones las cantidades que la Beneficencia del Cuzco tiene depositadas en el Banco del Perú y Londres, ganando un interés más o menos conveniente para aquella institución. En vista de estos dos acuerdos, el señor Director de la Sociedad de Beneficencia del Cuzco me ha enviado este oficio, que voy a suplicar al señor Presidente se sirva pasarlo al señor Ministro de Fomento para que, tomando en cuenta su tenor, dicte la resolución conveniente a fin de que esos fondos no sean trasladados a la Caja de Depósitos y Consignaciones. Y que una vez que se organicen los trabajos tanto para abonar el sueldo del ingeniero que se encargue de la obra como para la adquisición de materiales

se ocurra por las cantidades que se necesiten al Banco del Perú y Londres. De tal manera que suplico al señor Presidente que se trasciba este oficio así como mis palabras al señor Ministro de Fomento.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pasará el oficio en el sentido indicado por su señoría.

El Sr. COSSIO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Arequipa, puede hacer uso de la palabra.

El Sr. COSSIO.—Señor Presidente: Las autoridades y vecinos principales del distrito de Caima, de la provincia de Arequipa, han elevado una solicitud pidiendo que la Escuela Elemental que funciona en ese lugar sea elevada a Centro Escolar, dada la importancia que tiene el distrito mencionado y el gran número de alumnos que concurre diariamente a dicha escuela. Pido, pues, que esta justa solicitud sea remitida, con el oficio respectivo, al Ministerio del Ramo recomendándole se sirva atenderla.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido, señor diputado. Se va a pasar lista para la segunda hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 20' p. m., se pasó lista, estuvieron presentes los señores Manchego Muñoz (don Celestino), Basadre, Cobián, Villacorta, Pró y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Añaños, Apaza Rodriguez, Aarangoitia, Arévalo, Cárdenas Cabrerá, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cossio, Daly, De la Flor, Devéscovi, Escalante, Fernández Dávila, Frisancho, Gamboa Rivas, Ganoza Chopitea, García, González García, Hernández Mesía, Huamán de los Heros, Iglesias, Jiménez, Leguía, Lizares Quiñones, Luna Iglesias, Macedo Pastor, Mac-Lean, Maguiña Suero, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz

(don Teodorico), Marquina, Merino Schöeder, Monge, Morán, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olaechea, Olivares, Pazos Varela (don Hernán), Pérez Velásquez, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Ronzelen, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Saldívar, Salmón, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Swayne Argote, Torres Belón, Ugarte, Ulloa, Urbina, Valverde, Vidalón, Villanueva (don Pedro) y Vivanco.

El Sr. PRESIDENTE.—Con el quorum reglamentario continúa la sesión. Segunda hora.

ORDEN DEL DIA

El Ministro de Gobierno y Policía, Sr. Jesús M. Salazar, ingresó a la Sala.

El Sr. PRESIDENTE.—Presente el Sr. Ministro de Gobierno y Policía se pone en debate el pliego de egresos del Presupuesto General correspondiente a los ramos que corren a su cargo.

El Sr. MORAN (Su discurso se publicará después).

El Sr. JIMENEZ.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. diputado por Cajatambo.

El Sr. JIMENEZ.—Señor Presidente: desde el año de 1912 he deseado formular observaciones de carácter general al presupuesto de egresos y nunca he podido hacerlo, unas veces, porque el Congreso autorizó al Ejecutivo para formar el Presupuesto; otras, porque no obstante de estar en funciones una legislatura extraordinaria, que debía discutir el Presupuesto, ella fué intempestivamente clausurada; otras, porque el Presupuesto se discutía en los momentos finales de la legislatura, y no había tiempo disponible; otras, señor, porque no formaba parte del Parlamento o porque no podía concurrir a las sesiones. Sólo, señor, en el año de 1918, publiqué, en las columnas de "El

Tiempo", varios artículos referentes a la manera cómo se confeccionaba y como se aprobaba la ley de gastos en el Perú. Muchas de aquellas observaciones son ya impertinentes, por haberse modificado la ley orgánica del Presupuesto; pero muchas, señor, quedan todavía en pie, y considero de mi deber hacerlas presentes al Parlamento, no con la intención de que sean atendidas en el acto, sino para que se les tome en cuenta al elaborar el proyecto de Presupuesto correspondiente al año 1926.

Dentro del sistema actual, en que, presentado el dictamen de la Comisión, no cabe iniciativa alguna que altere el equilibrio presupuestal, dentro del artículo constitucional que prohíbe a los representantes formular proyectos que aumenten los haberes a los funcionarios y empleados públicos, no es posible, señor, discutir el Presupuesto, para que en el acto sean remediados sus vacíos; pero no es posible, tampoco, que el Parlamento renuncie a su función primordial de dictar la ley a que ha de sujetarse la República en sus ingresos y en sus egresos. No importa, señor, que las iniciativas tengan que aplazarse, tengan que esperar el curso de los meses para convertirse en realidades, porque al formularlas, procedo con absoluta sincerosidad y no puedo escusarme de la obligación de trasmitirlas al Poder Legislativo a fin de que las recoja y contemple en su oportunidad.

No puedo, señor, resignarme a formular parcialmente y al discutirse cada pliego, observaciones sobre tal o cual partida, no, señor; es necesario dirigir una mirada de conjunto a todo el presupuesto; es necesario ver el monto de las obligaciones que pesan sobre el Estado; es necesario comparar un pliego con otro pliego y no seguir, señor, con el sistema de las aprobaciones sucesivas, mediante el cual al votarse el pliego de Fomento, por ejemplo, nadie se acuerde de lo que

se dijo al votarse el pliego de Gobierno.

Si se pregunta qué orientaciones tiene el Presupuesto del Perú, qué finalidades persigue; si quiere que las energías del país se dediquen de preferencia a la vialidad, a la sanidad, a la defensa nacional, nadie podría responder. Atendemos simultáneamente a todas las finalidades del Estado sin dar primacía a renglón alguno, y la verdad es, señor, que nunca se nos ha dicho qué necesidad debemos satisfacer ante todo.

Hay, señor, que enlazar pliego tras pliego, hay que hacer algo semejante a lo que hace el arquitecto que construye un edificio de varios pisos, hacer el plano de los pisos superiores basándose en los planos de las plantas inferiores.

También, señor, se necesita darse cuenta de si las reparticiones administrativas han obedecido a un plan, o si son la obra del azar, y eso no se vé sino cuando uno dirige la mirada al Presupuesto. Hay que ver como coexisten Ministerios que tienen a su cargo reducidos asuntos, y otros que soportan el peso de siete u ocho grupos de actividades humanas.

Hay también que ver, señor, si existe un criterio fundamental para retribuir los servicios de los funcionarios y de los empleados o si, también, esto es la obra de iniciativas parciales y sucesivas, inspiradas casi siempre, no en principios de orden general, sino en criterio personalista, en criterio de generosidad para los amigos, en criterio de benevolencia para los desgraciados, pero no en una norma única e inflexible de conducta.

Hay que preguntar por qué empleados de la misma categoría ganan más sueldo en un Ministerio que en otro. Hay que preguntar a qué obedece esta variedad enorme de haberes para empleados que desempeñan función idéntica. ¡Nadie tampoco, señor, podría respondernos! Fueron aumentándose algunos haberes a virtud de iniciativas

particulares, cuando rigió la ley de 1874 y, así, se han quedado en el Presupuesto.

Ha de perdonarme la Cámara que la mortisique, porque estas cuestiones de números siempre mortifican, pero es inevitable hacerlo. Ha de perdonarme, repito, siguiéndome con la contemplación de los pliegos de egresos del Presupuesto del Perú.

En Relaciones Exteriores, en Gobierno, en Justicia, en Guerra y en Marina hay una, hay dos, hay cuando mucho tres Direcciones; pero si vamos al Ministerio de Hacienda, señor, tenemos la Dirección General de Hacienda, la de Contabilidad, la del Tesoro, la del Crédito Público, la de Contribuciones y la de Estadística. Ciento que todos estos ramos son conjuntos y les envuelve un principio de homogeneidad.

Vamos al Ministerio de Fomento: Dirección de Fomento, Dirección de Agricultura, Dirección de Minería y del Petróleo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Aguas e Irrigación, Dirección de Salubridad. Seis Direcciones, muchas de ellas sobre puntos o materias completamente inconexas. ¿Qué tienen que ver la minería y el petróleo con los asuntos de sanidad?

Una serie enorme de reparticiones, que es humanamente imposible que puedan ser atendidas por un solo hombre. Pues esto hay que tenerlo, señor, delante de los ojos para pensar, seriamente, en que tenemos que dividir al Ministerio de Fomento, en que si no se quiere aumentar el número de Ministros hay que refundir el ramo de Marina y el ramo de Guerra; porque no es posible, señor, seguir como estamos (aplausos). Esta desproporción se hace más notable cuando uno contempla, también, revisando el Presupuesto, las dependencias que tienen las diversas Direcciones. La Oficialía Mayor de Relaciones Exteriores es la única que está sola y aislada. La Dirección de Gobierno tiene como dependencias, a la Asistencia Pública, el Siflicomio, (que

no sé qué tenga que ver con el orden ni con la administración); y tiene como dependencia a la Morgue. La Dirección de Policía tiene hoy la Escuela de la Guardia Civil de Policía, el Cuerpo de Investigaciones y Vigilancia, el Cuerpo de Seguridad y ciertos talleres. La Dirección de Justicia tiene hoy, señor, a su cargo, conforme al nuevo Código Penal, la Penitenciaria, el Frontón, la Escuela Correccional, las Cárcel es y tiene, además, el Registro de la Propiedad.

Pero he de hacer, señor, una ligera digresión. El nuevo Código Penal ha creado la Inspección General de las Prisiones, cargo que debe ser provisto por el Poder Ejecutivo. Es por eso que la Dirección de Justicia, ha de tener una relación forzosa con la Inspección de Prisiones: mientras este organismo se cree, tiene que mantener la relación constante con todos los establecimientos penales del Perú que han quedado sustraídos a la supervigilancia de los Tribunales.

La Dirección de Enseñanza se ha convertido, también, señor, en un complicado organismo.

Hay al lado de ella la Dirección de Exámenes, una Dirección de Bienes y Rentas, una Subdirección de Bibliotecas; tiene que atender a los colegios y a las diversas escuelas, al Archivo, a la Biblioteca y al Museo Nacional, a la Escuela de Bellas Artes, a la Academia de Música. La Dirección General de Hacienda, tiene ciertas atribuciones sobre el ramo de las Aduanas, el Tribunal de Cuentas, la Casa de Moneda, y todas las Empresas y Compañías fiscalizadas. En el Ministerio de Guerra y el Estado Mayor General del Ejército no veo otras grandes dependencias que el Consejo de Oficiales Generales, que la Intendencia de Guerra, que el Servicio de Aviación. En Marina, pasa algo semejante; pero llegamos a Fomento, señor. ¿Cuántas dependencias tiene, señor, este Ministerio de Fomento? Escuela de In-

genieros, Escuela de Agricultura, Escuela de Artes y Oficios en Lima, Huancayo, Ayacucho, Jauja, Tarma, Cuzco, Dos de Mayo, Huaraz y Trujillo, Granja Escuela de Lima, Escuela Práctica de Agricultura en Huacho, la Granja de Puno; Estación Agronómica de Moquegua. Después tenemos: Cuerpo de Ingenieros de Minas, Instituto Nacional del Cáncer, Instituto Nacional de Vacuna, Hospitales de Guía y de la Merced, Estaciones Sanitarias del Callao, Paita e Ilo.

No hay, señor, absolutamente proporción entre las distintas reparticiones; mientras unas tienen gran labor, otras tienen labor que es perfectamente soportable.

También, señor, he ido a contar, con paciencia de benedictino cuántos empleados tiene, aquí, cada Ministerio. Tenemos, señor, principiando por el mayor número. En Fomento, señor, en el Ministerio de Fomento, no en las dependencias, hay 132 empleados; en Justicia 20; en Instrucción 86; en Hacienda 86; en Gobierno 21; en Policía 26; en Relaciones Exteriores 33; en Guerra y Marina no lo sé porque la forma cómo está confeccionado el Presupuesto no permite darse cuenta de este detalle. Y en la misma desproporción, señor, está el número de domésticos, porteros, portapliegos, conserjes, etc. Tenemos en Relaciones Exteriores, 21 empleados de esa categoría, 19 en Fomento y después va decreciendo en los otros Ministerios. Todo ésto revela, señor, un completo desequilibrio.

Ahora también, señor, ruego a la Cámara que me permita que haga desfilar delante de su vista, lo más claro que sea posible, las inacabables diferencias de sueldos y de haberes de que gozan los empleados en el Perú. Los más altos cargos son los de Director; a éstos, la regla general es asignarles Lp. 80.0.00, pero hay algunos, como el Director de Estadística, que no gana sino Lp. 60.0.00. ¿Por qué? Ignoro. Hay

también, como excepción, la Dirección General de Enseñanza y la Dirección de Exámenes, las cuales, supongo que en virtud de los contratos celebrados con las personas que las desempeñan, ganan respectivamente, Lp. 150.0.00 el Director de Enseñanza y Lp. 100.0.00 el Director de Exámenes.

En las jefaturas de las distintas dependencias, también, hay gran variedad.

El Director del Registro de la Propiedad Inmueble, gana Lp. 90.0.00; el Director de la Escuela de Ingenieros gana Lp. 75.0.00; el de la Escuela de Artes y Oficios Lp. 57.0.00; el de la Escuela de Agricultura y Veterinaria, Lp. 46.0.00, y el de la Granja Escuela Lp. 55.0.00. Supongo que esto último, provenga de algún contrato con la persona que ejerce el cargo.

El Presidente del Tribunal Mayor de Cuentas, gana Lp. 57.0.00; el Director de la Casa de Moneda, Lp. 40.0.00; pero, señor, aquí hay que hacer una observación. Yo he creído que en el Presupuesto, para que recogiera la verdad exacta, debía indicarse en guarismos el valor que representan ciertos derechos, ciertas franquicias. Ocurre el caso con el Director de la Casa de Moneda que tiene casa, alumbrado y, probablemente estará exento de las gabelas municipales. Eso, señor, significa 15 o 20 libras que debe fijarse en el Presupuesto. Algo semejante ocurre con el Director del Pánóptico. Tiene casa, alumbrado, sirvientes, raciones, tanto por ciento de las ganancias de los talleres, todo lo cual representa mucho más de las 30 libras que le asigna el Presupuesto. (Aplausos.) Los empleados de Aduana tienen derecho a la "Prima de Aduanas", lo que significa algunas libras mensuales y es necesario que se fijen a fin de que uno cuando vea el Presupuesto sepa, cuál es la renta efectiva de que goza cada funcionario o cada empleado.

El Director de la Morgue gana

56 libras, el del Siflicomio gana 30 libras. ¿Por qué esta diferencia? No tiene objeto seguir leyendo. De todo lo que tengo anotado, he de formar cuadros que se agregarán como apéndice al discurso que estoy pronunciando.

Vamos a los funcionarios políticos. Los Prefectos.

Tenemos que ganan desde ochenta libras, por ejemplo el de Loreto, hasta Prefectos con renta de cuarenta libras. Tenemos prefectos, en departamentos como Arequipa y La Libertad, que ganan, señor, según el Presupuesto, 46 libras. Es imposible que los Prefectos de estos importantes departamentos puedan vivir con la suma de 46 libras; ¿Qué se hace entonces? Entonces se les da para gastos de representación, se les da gratificaciones, cosas inevitables, pero cosas inevitables que están en abierta pugna con el espíritu de la Ley Orgánica de 1922.

Ahora si me voy a ocupar de los Subprefectos la cosa es más grave, el Subprefecto del Madre de Dios ganá 50 libras, el de Iquitos, Bajo Amazonas 40 libras, El del Callao 25 y los demás Subprefectos, ganan 22 libras; tener Subprefectos ganando 22 libras, es autorizar a estos funcionarios a que, por medios más o menos disfrazados, aumenten la renta que deben percibir. (Aplausos.)

Siguiendo con este análisis, señor, tratándose de los contadores, felizmente, el haber que ganan, por regla general, es de 40 libras; hay un caso extraordinario en que se gana 72, debido a las leyes preexistentes que favorecen a determinado empleado. Como excepción tenemos el Contador de Policía que no gana sino 38 libras, el de la Casa de Moneda 30 libras; pero, sin duda alguna, no está el último, dentro de la misma importancia que tienen los cargos de los otros contadores, que son los fiscales del presupuesto en cada ministerio. También los

Contadores del Tribunal de Cuentas ganan 36 libras, sueldo exiguo dada la importancia de las labores que estos empleados desempeñan.

Con empleados de menor categoría ocurre lo mismo, señor: Auxiliares de contadores hay algunos que ganan 25 libras y otros que no ganan sino 15.

Jefes de Sección de los ministerios: en Relaciones Exteriores se ha fijado un sueldo de 45 libras, perfectamente justificado; en Hacienda hay algunos que ganan 36 libras; en Fomento ganan también 36 libras; en Gobierno 35 libras; en Instrucción la misma cantidad; pero en Justicia ganan 27. ¿Cómo, señor, si son dos ramas de un mismo ministerio, justicia e instrucción, los de justicia ganan 27 libras y los de instrucción ganan 35? ¿Por qué? Tampoco se sabe.

La misma diferencia hay para los archiveros, jefes de la Mesa de Partes y otra clase de funcionarios. Aquí tengo, señor, otro dato: Bibliotecas: Director de la Biblioteca Nacional 38 libras. Ignoro si tendrá casa. Biblioteca de la Dirección de Enseñanza 40 libras. Gana más el Director de la Biblioteca de la Dirección de Enseñanza que el Director de la Biblioteca Nacional. Algo inexplicable. El Director de la Biblioteca de Relaciones Exteriores gana 36 libras.

Oficiales primeros; oficiales segundos

Vamos, señor, a los pobres amanuenses; aquí también tenemos señor, categorías. Tenemos amanuenses que ganan, como el de la prefectura del Madre de Dios, 15 libras, 6 soles mensuales; los de la secretaría del presidente que ganan 15 libras; otros que ganan 11 libras; otros 10; otros 9; otros 8; hasta algunos desgracia los que no ganan sino 4 libras 3 soles (aplausos). No es posible. ¿Por qué estas diferencias, 15, 12, 11, 10, 9, 8, 7, hasta 4 libras, señor? ¿Por qué? No hay razón nin-

guna que explique estas diferencias.....

El señor LUNA IGLESIAS (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El Sr. JIMENEZ (continuando).—No quiero entrar en ínfimos detalles. Comprendo que el sueldo de los amanuenses tiene que estar en relación con el sueldo de los prefectos y subprefectos; y que en ese caso se modificará un poco la renta; pero, señor, tener esta diversidad de criterio: que en el mismo Ministerio, los amanuenses, unos ganen 10 libras, otros 8, y otros 7, es cosa completamente inexplicable.

En cuanto a los porteros, la diferencia no es tan notable: 10 libras, 9 libras; va bajando en algunas dependencias, hasta no tener sino cinco libras, seis soles.

En los chaufieres hay cierta proporcionalidad; 18 libras los chaufieres del Presidente de la República; otros 15 libras, y otros, 12 libras.

Hay algunas remuneraciones que llaman la atención: el médico de la Penitenciaria tiene nueve libras. No sé cuanto representa para el médico la ración que le dan; pero, en todo caso, me parece que es una remuneración ridícula. Y si digo esto del médico del Panóptico, ¿qué diré del médico de la cárcel de Santo Tomás, que no gana sino 4 libras? (Risas). Los sueldos de los profesores de la Escuela de Agricultura, de la Escuela de Artes y Oficios, de la Escuela de Ingenieros, también, señor, están sujetos a grandes variaciones que no puedo explicarme; quizás tenga algún fundamento, pero la impresión del que lee el Presupuesto es de aquellas que lo dejan sorprendido. Tenemos, señor, que en la Escuela de Agricultura hay profesores que ganan 53 libras; otro, que gana 40 libras; otro que gana 27 libras; otro que gana 20 libras; otro que gana 10 libras. En la Granja Escuela, anexa a la Escuela de Agricultura, ganan

55 libras. En la Escuela de Ingenieros, 36, 24, 20 y 15 libras.

Yo entro, señor, en tanto detalle para que, al formular el Presupuesto para el año de 1926, se procure uniformar las diversas partidas, y así como ya se ha logrado nivelar los haberes de los Directores de los Ministerios y de los Contadores, se nivelen, también, los haberes de los otros empleados, comprendiendo entre ellos a los amanuenses y a los empleados subalternos. Si esto no puede hacerse ahora, de una vez, hay que hacerlo lo más pronto posible, porque es de gran importancia, como lo manifestaré dentro de breves momentos.

En el Presupuesto actual, es decir, en el Presupuesto en debate, se han hecho ligeros aumentos en el Pliego de Justicia, en el de Instrucción y en el de Guerra. En el Pliego de Guerra, señor, es donde se han formulado aumentos de mayor entidad; los haberes de los jefes y oficiales del Ejército y de la Armada y también de los de la Guardia Civil, Policía y Gendarmería, se han aumentado al rededor de un 30 %; los generales de brigada tienen actualmente 73 libras; van a ganar 90 libras; los coroneles tienen 58 libras; se les ha subido el haber a 80 libras; los tenientes coroneles ganan hoy 51 libras; van a tener 67 libras y un pico; los sargentos mayores ganan 36 libras, van a ganar 50 libras; los capitanes tienen 28 libras, van a tener 40; los tenientes pasan de 19 libras a 26 libras, 750 milésimos; y los subtenientes, de 16 libras, van a ganar 22 libras 600 milésimos.

Yo, señor, declaro con toda franqueza que me parece justificado el aumento y que lo acepto; pero quiero que esto se tome como patrón, como modelo, para que paralelamente se le approximen los haberes de los otros empleados de las diversas reparticiones públicas del Perú. (Aplausos.)

Yo tengo que felicitar aquí, señor, a la Comisión de Presupuesto porque ha podido romper con el sistema de las gratificaciones de Estado Mayor, gratificaciones de mando, gratificaciones de plaza montada, etc., que hacían algo difícil descubrir la renta de que gozaban los militares; hoy ya se sabe cuál es la renta fija que tienen, porque sólo se les ha dejado las gratificaciones que se fundan en leyes especiales y la de la familia numerosa. Pero, señor, repito que al lado de estos aumentos que van a tener los jefes y oficiales del Ejército, de la Armada y de la Guardia Civil y de Policía, sería bueno que se aumentaran también los sueldos de los demás empleados, en el momento oportuno. No lo pido para ahora, sé que no tengo derecho a pedir que se aumenten los sueldos, porque el artículo 14 de la Ley Orgánica de Presupuesto no lo permite; pero me basta con que esto se haga para el año 26 o 27; yo no deseo el presente, sino el futuro. ¿Cómo no lamentar el estado de injusticia que se viene perpetuando en los presupuestos, inclusive en el que discutimos? No se trata de salvar la situación en el instante, no importa esperar; pero que, al fin, se acometa esta obra de reparación.

En el Poder Judicial, señor, parece que se han aumentado los sueldos de los jueces; no he comparado el proyecto de presupuesto con el presupuesto de 1924. Los vocales de la Corte Suprema ganan 140 libras; los vocales de la Corte Superior de Lima, ganan 79 libras 200 milésimos; los de la Corte de Junín ganan 72 libras; los de la Corte de Iquitos ganan 70 libras; los de las demás Cortes ganan 59 libras 400 milésimos.

Vamos a la escala inferior: los jueces de Lima ganan 63 libras.

Señor, cualesquiera que sean las diferencias que se atribuyan al costo de la vida, en Lima y en las ca-

pitales de departamento o provincia, no explican como principio básico, que haya un solo juez que gane más que un vocal; podría admitirse hasta la igualdad; pero que haya magistrado en las Cortes Superiores con un sueldo que no llega a 60 libras y jueces que ganen 63 libras, me parece que es algo inconveniente, que, también, debe remediarse.

Algunos de los jueces de provincia, señor, tienen sueldos especiales, pero casi todos ganan 33 libras en las capitales de departamento y 30 libras en las otras provincias. En cuanto a los Relatores de la Corte Suprema, ganan 42 libras; los de la Corte Superior de Lima 40 libras y frente a ellos, la casi totalidad de los Jueces gana 30 libras. Se dice que la vida en las provincias es mucho más barata que en la capital de la República y que, por eso, con 30 libras pude un juez vivir decorosamente. Señor, cuando uno no conoce sino la ciudad de Lima, el argumento impresiona y hasta es convincente. Cuando uno ha recorrido, aunque sea a la ligera, otras partes del territorio, llega a esta conclusión: si bien es cierto que hay lugares en que se puede vivir con treinta libras mensuales, la vida impone tantos sacrificios que se hace obligatorio pagar mayor retribución. Para un hombre culto, un hombre que ha pasado largos años de su vida en el Colegio y, después, en la Universidad; para un profesional, soterrarse en provincias donde casi no hay con quien hablar, donde no hay distracciones de ninguna clase, donde no hay cinemas ni teatros, donde no hay bibliotecas, donde las únicas diversiones son las que se producen a arranques del alcohol, en las que, la única forma de divertirse, es embrutecerse bebiendo chicha mezclada con ron, en esos lugares la vida es una desdicha, y lo menos que

puede hacerse es dar, en ellas, sueldos que permitan ahorrar, para que después, se compensen esos sacrificios estableciéndose en lugares más adelantados! (Grandes aplausos.)

Tengo también que tocar, señor, los sueldos de los Escribanos de los distintos juzgados. Aquí también hay cierta diferencia. No sé si me he equivocado en mis apuntes; pero veo que el Escribano adscrito a la Corte de Iquitos gana veintidós libras, ochocientos sesenta milésimos; los demás, señor, desde siete libras novecientos milésimos, hasta tres libras doscientos cuarenta milésimos. También aquí se impone cierta nivelación, teniendo en cuenta la importancia de los centros judiciales, porque no es posible que, caprichosamente, unos ganen una suma y otros ganen suma distinta.

Aprobado que sea el presupuesto, señor, como tiene que aprobarse, vamos a tener esta situación: la primera autoridad en las provincias, el subprefecto, representante del Poder Ejecutivo, con un sueldo de veintidós libras, el juez letrado con un sueldo de treinta libras y, al lado de ellos, el jefe militar de la clase de capitán — y pongo capitán no más — que gana cuarenta libras! No es posible, señor, que siga esto y que lo mantengamos por mucho tiempo! Este año no puede aumentarse los haberes de los subprefectos, pero el año 26 hay que hacerlo. A la importancia del cargo tiene que unirse la cuantía de la renta, y no cabe admitir que la primera autoridad gane dieciocho libras menos, al mes, que el jefe militar!

Comprendo, señor, que la Cámara tiene que estar fatigada. Tengo aquí los cuadros relativos al Correo y al Telégrafo, en que el laberinto es más grande todavía. Yo no sé con qué criterio se adjudican los sueldos en el Correo y en el Telégrafo! Aunque debo tocar el punto cuando llegue el instante, desde

ahora lo señalo: administrador de correos en Lima treinta y cinco libras; en el Callao treinta y cuatro quinientos; en Arequipa treintatres; en Iquitos veintinueve; en el Cuzco veintisiete quinientos; en Pacasmayo veintiséis quinientos; en Moallendo veintidós, y después no sé cómo seguirá!

Al lado de esto, señor, los sueldos de los administradores de los centros telegráficos son simplemente mezquinos y ridículos.

(El señor Enrique de la Piedra, Ministro de Hacienda ingresó a la sala.)

El señor JIMENEZ (continuando) El Administrador de Telégrafos del Callao, con el aumento del diez por ciento, que la Comisión ha logrado introducir para todos los funcionarios de esta categoría, va a tener Lp. 18.4.00, y funcionario de idéntica categoría, como es el Administrador de Correos, va a tener Lp. 34.5.00, casi el doble, ¿por qué? No lo sé, señor. Cuando llegue el momento tocaré la cuestión bajo el punto de vista personal y haré ver cómo a un empleado, con cuarenta años de servicios, se le mantiene con un sueldo ridículo y a otros empleados recientes se les asigna sueldos mucho mayores.

Quiero abreviar mi discurso; los datos a que me vengo refiriendo, tomados personalmente, por mí, los consignaré en cuadros, que serán agregados a mi discurso.

¿Qué tanto por ciento de los ingresos nacionales se dedica a cada repartición? Pliego Legislativo, el 34 por ciento; Ministerio de Gobierno, 15.6. por ciento; Relaciones Exteriores 2.9 por ciento; Justicia, comprendiendo Instrucción, 14.8 por ciento; Hacienda 33.6 por ciento (esta diferencia se explica porque al Ramo de Hacienda corresponde al pago de la deuda pública); Guerra 12.7 por ciento; Marina 4.2 por ciento; Fomento 12.8 por ciento. Voy a tratar ligeramente de es-

te Ramo de Fomento. La Cámara de Diputados acordó ayer, a pedido del señor diputado por San Martín, dispensar del trámite de comisión la iniciativa que crea y reorganiza la Dirección de Sanidad y de Asistencia Pública, que pone bajo el control de este nuevo organismo todo el servicio de higiene en la República, convirtiendo a los médicos titulares en miembros natos, con el carácter de Inspectores de higiene, de los concejos municipales, y que quiere ejercer la supervigilancia de orden técnico y de orden científico sobre los servicios, hoy a cargo de las Beneficencias. En ese proyecto, señor, se pide que se dedique al servicio de sanidad nacional el 15 por ciento de las rentas nacionales, y, ¿sabe la Cámara cuánto invierte hoy el Perú en defender la vida de sus habitantes? Aquí tengo el dato, señor. No llega al 1 porciento, 0.083 por ciento de los ingresos nacionales para defender el primer capital, el capital humano. La Cámara debe meditar seriamente en esto. Por eso dije, señor, que había que dar preferencia a alguna finalidad del Presupuesto, y no seguir atendiendo discrecionalmente, a cuanta finalidad pueda existir. El país necesita preocuparse muy seriamente y debe responder a la pregunta después de honda meditación. ¿A qué doy preferencia; doy preferencia a la vialidad, me dedico a hacer ferrocarriles y caminos; doy preferencia a la instrucción pública y me dedico a abrir escuelas y escuelas, o doy preferencia a los problemas de salubridad y asistencia; doy preferencia a salvar las vidas de los habitantes, que, como repito, es el capital por excelencia de que disponen los pueblos? ¿Cómo, señor, cruzarse de brazos y que siga este espectáculo de la enfermedad y de la muerte en el Perú? He sabido esto, porque, con motivo de estar sometida la iniciativa de la Comisión de Higiene, a la Comisión de

Legislación, he tenido que leer todo lo que me ha sido posible, y así, pasando las hojas del libro del doctor Carlos Enrique Paz Soldán sobre la Higiene Pública en el Perú, he visto este horror, señor; al año perdemos 8,000 pobres indígenas, víctimas de la viruela, tenemos otros miles de víctimas del tifus exantemático, y perdemos miles de vidas por la tuberculosis o por la fiebres palúdicas, flajelos que la administración pública no supo evitar. No, señor; es por eso que me ha permitido llamar la atención de la Cámara, y he querido hacerlo en este momento, para que se prepare y para que vea si es posible que el Perú se dedique seriamente a la gran finalidad de defender, antes que todo la salud, porque, señor, declaro, aunque se diga que esto no es propio de un hombre culto, que prefiero tener cinco millones de hombres vigorosos y sanos, aunque sean ignorantes, antes que tener 5 millones de hombres de ilustración libresca, que exhiban por todas partes su miseria fisiológica y que estén condenados a morir muy pronto. (Grandes aplausos.)

En todos los parlamentos, señor, los presupuestos ocupan de preferencia su atención, porque todos los problemas palpitantes, todos los problemas de actualidad se cristalizan y se resuelven en las cifras del pliego de egresos. Nosotros no nos hemos acostumbrado a hacerlo así. Se trata de un mal inveterado. No hago cargos, no acuso, no censuro, no critico; pero digo la verdad, con el espíritu de colaborar a la obra de que el Presupuesto de la República responda a la realidad de los hechos y responda a las verdaderas exigencias nacionales. (Grandes aplausos.) Yo ruego al señor Ministro de Hacienda, yo pido a los señores Ministros de Estado, y yo hago idéntico reclamo a los miembros de la Comisión de Presupuesto, que no den a mi inter-

vención más alcance que el que ha tenido; deseo de colaborar en la función legislativa más difícil y pesada.—Sí, señor.—Alguna vez he sentido muy de cerca, cuán difícil es la obra de hacer un Presupuesto. Pero por mucho que yo reconozca los merecimientos de los que ahora se dedican a esta ingrata tarea; yo no puedo dejar de cumplir el deber de señalar los defectos del Presupuesto, defectos de los que todos, todos, inclusive yo mismo, somos autores, somos cómplices, somos encubridores. Todos hemos dejado, señor, que siga rodando esta bola, que siga el Presupuesto, así, sin orientación definida, que siga, así, señalando los haberes sin criterio alguno, que todo se haga, así, ha venido un amigo, a decirnos, gano veinte libras, trabajo mucho, tengo enferma a mi numerosa familia, aumentenme siquiera diez libras, y hemos respondido, bien amigo, tendrá usted las treinta libras. Así se han hecho, los presupuestos, pero hay que reaccionar, hay que salir de este sistema de minucias, y hay que hacer un Presupuesto derivado de una ley de gerarquía administrativa; hay necesidad de que el Poder Público, el Poder Ejecutivo, que es el único que puede hacerlo, acometa esta obra, señor, de reorganizar todos los Ministerios, a fin de distribuir los diversos repartimientos, de modo que todos hagan un trabajo, más o menos igual.

Hay que hacer todo lo que insinúo ¿para qué? para que después los presupuestos sean cosa sencilla, para que todo se reduzca a fijar el haber de los directores, de los jefes de sección, de los magistrados, de los preceptores, y así sucesivamente, con un criterio de relativa igualdad, pero no de esa igualdad que coloca todo a la misma altura, sino una igualdad proporcional, una igualdad que descansen en la justicia.

Si hacemos todo esto, podrá ser

llevado al campo de la realidad, no al de la simple ley, que queda escrita, el gran problema de los goces de los empleados públicos, porque los goces de jubilación, cesantía y montepío en la forma, enteramente desigual, en que se encuentra, tiene que conducir, señor, a grandes injusticias, que nosotros mismos estamos palpando. Ayer, señor, hemos dejado la partida para el pago de montepíos, con la misma cifra que en 1924 o sea, seguimos condenando a los deudos de los vencedores del 2 de Mayo, por ejemplo, a pensiones de hambre, porque con cinco o diez libras, con las que se podía comer el año 1901, hoy no puede vivir el más desgraciado.

Yo no puedo pedir, ahora que se voten las Lp. 44,000.000 que importan, según el señor Ministro de Hacienda, los aumentos acordados a ciertas pensiones. Si eso no se puede realizar hoy, qué se va a hacer, pero no hay que perpetuar la injusticia, que siquiera se haga el año 1926. Hay que ver el valor moral de los fenómenos de la vida de los pueblos; y así como se tiene solicitud, gran actividad, para remunerar magníficamente a los empleados vivos, hay que tener un poco de piedad para sus deudos, y no porque esos deudos no puedan protestar, no puedan amenazar, se les deje arrastrando una vida de desdicha y de angustia.

Contemplemos, señor, todas esas necesidades; no nos asustemos con los gastos, porque hoy, así con el país víctima de las inundaciones y de las lluvias, con el espíritu público anonadado con nuestros conflictos internacionales, así hoy, señor, abrigo la seguridad absoluta de que tenemos fuerza suficiente para satisfacer todas las exigencias del presente y del futuro.

Perdóneme la Cámara la molestia que le he ocasionado; comprendo que el discurso que acabo de

pronunciar está desconectado de la materia puesta en debate, un pliego del presupuesto; pero, señor, no tengo otra oportunidad de hablar; no podía ocuparme de esta materia en la estación de los pedidos; no podía tratarla locamente en la orden del día cuando se discutiera otra clase de asuntos; no tenía más momento que éste en que se discute el Presupuesto. No lo hice ayer, porque no estaba preparado; no tenía en mi carpeta los apuntes que he formado en el curso de muchos días y que hoy he tratado de coordinar, por eso no lo hice ayer y lo he hecho hoy. Esto, señor, lo digo, sobre todo, para suplicarle al señor Ministro de Gobierno, que perdone mi extensa intervención que ha sido inevitable, porque estimaba deber sagrado, satisfacer mi propósito de someter a la consideración del Perú lo que yo pienso y siento acerca del Presupuesto General de la República. He concluido, señor. (Grandes aplausos en las galerías.)

Apéndice al discurso del Diputado Nacional por Cajatambo, Dr. Plácido Jiménez, sobre los Pliegos de Egresos del Presupuesto.

CUADRO DE LOS MINISTERIOS, SUS DIRECCIONES Y DEPENDENCIAS DE ÉSTAS

Ministerio de Relaciones Exteriores
Una "Oficialia Mayor" que atiende al Servicio Diplomático y Consular.

Ministerio de Gobierno
Dirección de Gobierno: Asistencia Pública.
Sifilicomio.
Morgue.
Prefecturas y Subprefecturas.
Dirección de Guardia Civil y Policía: Escuela de Guardia Civil y Policía.

Cuerpo de Investigaciones y Vigilancia.

Cuerpo de Seguridad.

Talleres de Vestuario.

Policía y Gendarmería.

Dirección de Correos y Telégrafos y Radiotelegrafía.

Ministerio de Justicia

Dirección de Justicia: Penitenciaría, Colonia Penal del Frontón, Cárcel.

Granja Escuela Correccional.

Registro de Propiedad Inmueble.

Relaciones con el Poder Judicial las Beneficencias y el Culto.

Dirección General de Enseñanza:

Dirección de Exámenes y Estudios.

Dirección de Bienes, Rentas y Cuentas.

Dirección de Personal y Estadística.

Colegios de Instrucción Media.

Escuelas de Instrucción Primaria

Escuelas Normales.

Escuela de Bellas Artes.

Academia Nacional de Música.

Archivo, Biblioteca y Museo Nacional.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Hacienda: Tribunal de Cuentas.

Casa de Moneda.

Compañías Fiscalizadas.

Dirección de Contabilidad: Tesorerías Fiscales.

Dirección del Tesoro.

Dirección del Crédito Público.

Dirección de Contribuciones.

Dirección de Estadística.

Superintendencia General de Aduanas.

Ministerio de Guerra

Con los datos del Presupuesto, no es fácil darse cuenta de la organización de este Ministerio. Parece-me que sus reparticiones son las siguientes:

Gabinete Militar. (Reemplaza a la antigua Dirección de Guerra.)

Estado Mayor General del Ejército.
Intendencia General de Guerra.
Aviación Militar.
Consejo de Oficiales Generales y
Justicia Militar.
Escuelas Militares.

Ministerio de Marina

Igual observación a la anterior.
Estado Mayor de Marina.
Intendencia de Marina.
Hidro Aviación.
Escuela Naval.

Ministerio de Fomento

Dirección de Fomento; Escuela de
Ingenieros.
Escuela de Artes y Oficios. (Lima,
Ayacucho, Huancayo, etc., etc.)
Dirección de Agricultura:
Escuela de Agricultura y Veterina-
ria.
Granja Escuela de Lima.
Escuela Práctica de Huacho.
Granja de Puno.
Estación Agronómica de Moquegua.
Dirección de Minas y Petróleo:
Cuerpo de Ingenieros de Minas.
Dirección de Obras Públicas. (Com-
prende Ferrocarriles y Caminos.)
Dirección de Aguas e Irrigación.
Dirección de Salubridad:
Instituto Nacional de Vacuna.
Hospitales de Guía y de La Merced.
Estaciones Sanitarias de Paita, Ca-
llao e Ilo.

*Número de empleados adscritos a
cada Ministerio*

132 en Fomento. Servicio de Poli- cia, etc.	19
106 en Justicia	15
86 en Hacienda	13
47 en Gobierno	15
33 en Relaciones	21
en Guerra y Marina no sé.	

*Haberes asignados a los funcionarios
y empleados*

Lp. 80 Secretario del Presidente de
la República.
80 Oficial Mayor de Relaciones

Exteriores y Directores de
Hacienda, Tesoro, etc.
60 Directores de Contribucio-
nes, Estadística y otros.

Directores de algunas dependencias

Lp. 90 del Registro de la Propiedad Inmueble.	
75 de la Escuela de Ingenieros.	
57.5 de la Escuela de Artes y Oficios.	
46 de la Escuela de Agricultura y Veterinaria.	
55 de la Granja Escuela de Lima.	
57.5 Presidente del Tribunal de Cuentas.	
40 de la Casa de Moneda. (Tie- ne además casa y otras ven- tajas.)	
30 de la Penitenciaria. (Tiene además casa, alumbrado, ra- ciones, etc., etc.)	
36 del Frontón. (Tiene raciona- namiento y otras ventajas.)	
32 de la Granja Escuela Co- rreccional. (Tiene raciona- miento.)	
66 de la Escuela de Bellas Ar- tes.	
48 del Museo Nacional.	
38 de la Biblioteca Nacional.	
35 del Archivo Nacional.	
38 Bibliotecario de la D. de Enseñanza.	
36 Bibliotecario de Relaciones Exteriores.	
20 Auxiliar del Archivo del M. de Instrucción, id. de Ha- cienda.	
15 Justicia, id. Gobierno.	
25 Oficial Segundo o Auxiliar del M. de Gobierno, id. de Hacienda.	
22 id. id. de la Secretaría del Presidente de la República.	
18 id. id. del M. de Instrucción.	
15 id. id. del M. de Gobierno, id. de Justicia.	
12 id. id. de la Dirección de Enseñanza.	
Lp. 15. 6.00 Amanuense de la Pre- fectura del Madre de Dios.	
15 id. de la Secretaría del Pre- sidente de la República.	

Lp. 12 id. de Clave de Relaciones Exteriores, D. de Policía, M. de Hacienda, Registro de la Propiedad Inmueble.
 11.2.50 id. de la Corte Suprema.
 11 id. del M. de Marina.
 10 id. de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Instrucción, Guerra y Fomento. Prefectura de Loreto.
 9 id. de los Ministerios de Gobierno y Justicia. Corte Superior de Lima. Archivo Nacional.
 8.1.00 id. del Tribunal de Ctas. Estado Mayor del Ejército. Consejo de Oficiales Generales. Prefectura de Arequipa.
 Lp. 8. id. de la Prefectura de Lima.
 7.2.00 id. de la Corte Superior de Junin.
 7.1.28 id. de la Corte Superior de Ancash.
 7. id. de la Prefectura de Cajamarca.
 6. id. de la Escuela de Bellas Artes.
 5.6.00 id. de la Prefectura de Amazonas. Varias Subprefecturas.
 4.3.20. id. de la Fiscalía de la Corte de Ancash.
 Id. en el Correo ganan Lp. 18, 17, 16, 12, 10, 9, 7, 5 y 4.
 Lp. 15. Porteros: Secretaría del Presidente de la República.
 10. id. Ministerio de Instrucción.
 9. id. del Ministerio de Marina. Escuela de Bellas Artes.
 8. id. de los Ministerios de Hacienda, Guerra y Fomento.
 7.5.00 id. de la Corte Suprema.
 7. id. del Ministerio de Justicia, Biblioteca y Museo Nacional.
 6. id. de Juzgados de Lima, Consejo de Oficiales Generales. Casa de Moneda.

Lp. 5.6.00. id. del Tribunal de Cuentas.
 18. Chauffers Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones.
 15. id. de los Ministerios de Gobierno, Justicia, Hacienda y Guerra.
 12. id. de Fomento y Marina.
 11. id. del Ministerio de Gobierno. Dirección de Enseñanza.
Otros Haberes
 Lp. 77. Arzobispo de Lima
 50.6.00 Obispo del Cuzco.
 50. id. de Arequipa.
 49.4.00 id. ,
 45.3.00 id. ,
 37.9.50 id. ,
 Lp. 55. Algunos Profesores de la Granja Escuela de Lima.
 53.4.00 id. id. de la Escuela de Agricultura.
 27.8.00 id. id. de la id. de id.
 36. id. id. de la Escuela de Ingenieros.
 24. id. id. de la id. de id.
 25. id. id. de la de Artes y Oficios.
 15. id. id. de la de id. de id.
 10. id. id. de la Escuela de Ingenieros.

Haberes en los ramos de Correos y Telégrafos

Lp. 60. Jefe de Líneas. Ingenieros del Telégrafo.
 55. Secretario General.
 46.4.00 Contador General.
 44. Tenedor de Libros.
 25.5.00 Jefes de Sección.
 45. Administrador de Correos de Lima.
 34.5.00 id. del Callao.
 33. id. de Arequipa.
 29. id. de Iquitos.
 27.5.00 id. del Cuzco.
 26.5.00 id. de Pacasmayo
 22. id. de Mollendo.

Nota.—Los Administradores de Lima y del Callao, tienen un sobre-sueldo, más o menos del veinticinco por ciento, por "Apartados" y "Prima de Aduanas".

Lp. 20: Telegrafistas. Palacio de Gobierno.
 17.6.00 id. de Amazonas.
 16. id. de Lima. Barranco.
 15. id. de Palacio de Gobierno.
 12. id. de Miraflores.
 10.5.00 id. de Lugares varios.
 10.3.00 id. " " "
 8. id. " " "
 7.5.00 id. " " "

Haberes en el Poder Judicial
 Lp. 140. Vocales y Fiscales de la Corte Suprema.
 79.2.00 id. Id. de la Corte Superior de Lima.
 72. id. id. de Junín.
 70. id. id. de Iquitos.
 59.4.00 id. id. de Ancash y las otras.
 63.3.60 Jueces y Agentes Fiscales de Lima y Callao.
 55. idem idem del Madre de Dios.
 50. id. id. de Loreto.
 43.5.60 id. id. Cerro de Pasco.
 33.3.00 id. id. de Provincias del Cercado.
 30. id. id. de las demás Provincias.
 42. Relatores y Secretarios. Corte Suprema.
 40. id. id. de la Corte Superior de Lima.
 29.2.50 id. id. de Loreto.
 25. id. id. de Junín.
 20.4.40 id. id. de otros lugares.
 22.8.60 Escribanos adscritos a los Juzgados. Bajo Amazonas (Iquitos).
 11.5.83 id. id. de Lima.
 11.1.50 id. id. del Callao.
 8.6.00 id. id. de Madre de Dios
 7.9.20 id. id. de Trujillo.
 7.2.00 id. id. de Ayabaca.
 6.5.22 id. id. de Huarás.
 5 y milésimos id. id. de Caja marca, Arequipa y otros.
 4.7.52 id. id. en la mayoría de las Provincias.

Lp. 3.6.00 idem idem de Tarma y Huanta.
 3. idem idem de Puno y Huancané.

Funcionarios Políticos

Lp. 80. Prefecto de Loreto.
 70. idem de Madre de Dios.
 65. idem de Lima. (Comprendiendo gastos de representación.)
 50. idem de San Martín.
 46. idem de Arequipa, Trujillo (Libertad) y otros.
 40. Huánuco, Taclla y otros.

Lp. 50. Subprefectos de Manu, Ta huamanu y Tambopata.
 40. idem de Bajo Amazonas (Iquitos).
 30. idem de Jaén y otros.
 25. 5. 00 idem del Callao.
 22. 5. 00 idem de las demás provincias.

Varios empleados

Lp. 40. los Contadores de los Ministerios.
 38. idem de la Dirección de Policía.
 30. idem de la D. de Enseñanza, C. de Moneda y E. de Ingenieros.
 Lp. 25. Auxiliar de la Contaduría de Relaciones Exteriores.
 22. idem de Gobierno.
 17. 5. 00 idem de D. de Policía.
 15. idem de Justicia y otros.

Lp. 45. Jefe de Sección en Relaciones Exteriores.
 40. Oficial 1.º de Hacienda.
 36. Jefe de Sección en Fomento.
 35. idem de Gobierno e Instrucción.
 30. idem de Policía y otros.
 27. idem de Justicia.

Lp. 35. Archivero del M. de Instrucción.
 27. idem del de Justicia.
 25. idem del de Hacienda.
 20. idem del de Gobierno.
 24. Auxiliar del Archivero del M. de Guerra.

POLICÍA DE SEGURIDAD, GUARDIA CIVIL Y GENDARMERÍA

Número de Jefes y Oficiales

3 Coronelos.
4 Tenientes Coronelos.
35 Mayores.
55 Capitanes.
159 Alfereces.
114 Tenientes.
1 Inspector Superior.

371

Número de Clases y Guardias

77 Sargentos Primeros.
138 idem Segundos.
320 Cabos.
3 Inspectores de Sección.
52 Sub Inspectores.
150 alumnos de la Escuela de Guardia Civil y Policía.
158 Vigilantes de la Escuela y de las Compañías de Seguridad.
34 Cornetas.
10 Ordenanzas.
812 Guardias de Lima.
255 idem de Balnearios de Lima.
153 idem de Callao y La Punta.
55 idem de Ayacucho.
184 idem de Arequipa.
126 Escuadrón de Seguridad.
252 Otro Escuadrón.
77 Otro Escuadrón.
252 Primera Comandancia de la Guardia Civil.

30 Guardia Civil de Apurímac.
30 idem de Amazonas.
30 idem de Huancavelica.
30 idem de Huánuco.
30 idem de Mollendo.
30 idem de Moquegua.
30 idem de San Martín.
46 idem de Lambayeque.
50 idem de Cajamarca.
50 idem de Ancash.
50 idem de Huacho.
50 idem de Ica.
55 idem de Piura.
60 idem de Puno.
70 idem de Loreto.
75 idem de Junín.
81 idem de La Libertad.
90 idem del Cuzco.

Suma total 3,995

Gendarmería

331 Guardia Republicana.
80 id. id. (su Banda de Músicos.)
301 Regimiento de Infantería.
119 Batallón de Ametralladoras.
148 Escuadrón Provincial.
90 Escuadrón Rural.

1,069 Total

Número de Gendarmes en los Departamentos

15 Madre de Dios.
29 Tumbes.
30 Amazonas.
30 Tacna.
30 Moquegua.
33 Callao.
40 Huancavelica.
40 Ica.
40 San Martín.
50 Ayacucho.
60 Huánuco.
68 Ancash.
70 Apurímac.
70 Libertad.
76 Piura.
76 Puno.
78 Lambayeque.
85 Arequipa.
86 Junín.
90 Cuzco.
92 Cajamarca.

1188 Total

Resumen

3995 Guardia Civil. (Comprende la Escuela y los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia.)
2257 Gendarmería. (Comprende el Regimiento de Caballería, "Guardia Republicana", el Regimiento de Infantería, el Batallón de Ametralladoras, los Escuadrones Provincial y Rural de Lima y los Destacamentos de los demás departamentos.)

6252 Total

Lp. 647,709.2.61 se invierten en alimentación del personal de Policía.

EJERCITO

Número de Jefes y Oficiales en Servicio

12 Generales.
 25 Coronelos.
 101 Tenientes Coronelos.
 117 Mayores.
 249 Capitanes.
 244 Tenientes.
 162 Subtenientes.

 910 Total.

Número de Clases y Soldados

161 Sargentos Primeros.
 594 , Segundos.
 872 Cabos.
 4,764 Soldados.

 6,391 Total.

Haberes de los Jefes y Oficiales

Lp. 90. General de Brigada. (idem Contra Almirante.)
 80. Coronel. (idem Capitán de Navio.)
 67.2.50 Teniente Coronel. (idem Capitán de Fragata.)
 50. Mayor. (idem Capitán de Corbeta.)
 40. Capitán. (idem Teniente Primero de Marina.)
 26.7.50 Teniente. (idem Teniente Segundo de Marina.)
 22.6.00 Subteniente. (idem Alférez de Marina.)

Monto de las Propinas del Ejército

Lp. 3.2.00 Sargento Primero.
 2.4.00 idem Segundo.
 1.6.00 Cabo.
 1. Soldado.

Sostenimiento del Ejército

Lp. 430,450.00 Importe de los haberes de Jefes y Oficiales.
 18,472.00 idem del racionamiento de idem idem.

Lp. 448,922.00 Total.

97,200.00 Importe de las propinas de los Clases y Soldados.
 154,000.00 idem de la alimentación de la tropa.

Lp. 251,200.00 Total.

700,122.00 Total general.

Distribución por Regiones

1,043 en la Primera.
 2,445 en la Segunda.
 1,103 en la Tercera.
 883 en la Cuarta.
 261 en el Regimiento de Iquitos.
 656 en los Centros de Estudios Militares.

 6,391 Total.

Ganado del Ejército

1,362 Caballos.

848 Mulos.

2,210 Total.

Nota.—Además de los 6,391 hombres de Ejército, hay alrededor de 327 músicos.

Egresos correspondientes a cada pliego

Lp. 289,625.5.85 Pliego Legislativo.	Lp. 73,047.3.34 C. de Senadores.
	216,578.2.51 C. de Diputados.
1'342,753.8.72 Pliego de Gobierno.	102,152.1.80 Gobierno.
	798,636.6.92 Policía.
	441,965. Correos y Telégrafos.
	230,976. Correos.
	193,265. Telégrafo.
	17,723. Radiotelegrafía.

264,794.4.12 Pliego Relaciones Exteriores.

2'980,258.0.16 idem Hacienda	Lp. 1'666,852.2.00 Servicio Deuda Pública.
1'277,515.1.93 idem Justicia	309,454.2.86 Justicia.
	846,122.1.05 Instrucción.
	39,988.9.30 Beneficencia.
	27,460.8.84 Culto.

1'136,130.2.08 Pliego Guerra.

373,095.0.00 idem Marina.

1'135,364.9.48 idem Fomento.	Lp. 740,089.7.48. Obras Públicas (Lp. 100,000 Caminos y Puentes.)
	101,495.5.52 Salubridad.

Porcentajes sobre Lp. 8'862,145.4.23 total de los Egresos

3.4% Pliego Legislativo.
15.6 idem Gobierno.
2.9 idem Relaciones Exteriores.
14.8 idem Justicia.
33.6 idem Hacienda.
12.7 idem Guerra.
4.2 idem Marina.
12.8 idem Fomento.

Nota.—Lp. 395,838 importe del servicio del Empréstito de Saneamiento, están consignadas en el Pliego de Hacienda.

Detalles sobre lo que se destina a Instrucción Pública

Lp. 711,464. en Instrucción Primaria.
22,299. en Instrucción Media y Escuelas Normales.
21,000. en Subvencionar la Instrucción Superior.
105,866. en construcciones escolares, alquileres de locales para Escuelas y mobiliario escolar.

Listas Pasivas

Lp. 195,287. Pensiones de Montepio.
35,800. idem Cesantes y jubilados civiles.
99,000. idem Retirados Militares.

330,087. Total.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Hualgayoc.

El Sr. LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: El discurso que acababa de escuchar la Cámara al señor diputado por Cajatambo, por mucho que él dice referirse a lo que, en su concepto, debe ser la labor de la Comisión de Presupuesto el año próximo, es evidente que envuelve una serie de críticas a la labor de la Comisión actual, que voy a refutarlas.

¡Fácil tarea la del que critica y qué difícil, la labor del que organiza!

El Sr. diputado por Cajatambo me ha parecido durante su extensa disertación que nunca hubiera sido miembro del Parlamento y mucho menos del Poder Ejecutivo, y sin embargo, ha sido Ministro de Estado en los despachos de Gobierno, de Hacienda y de Justicia. Su discurso me ha dejado la impresión que deja un diputado nuevo que ingresa a la Cámara y, sin mayor estudio de los problemas nacionales, presenta sus puntos de vista y su manera de apreciar esos problemas.

Nos ha hablado el señor diputado por Cajatambo de la ley Orgánica de Presupuesto de 1874, diciéndonos, que, en realidad, con esa ley era difícil tener un buen Presupuesto. Naturalmente que esto no es una novedad para esta Cámara que aprobó, después de un memorable debate, la ley que ha venido a reemplazar a la anacrónica ley del 74.

El Presupuesto de la República, según el diputado por Cajatambo, es el mismo, en su estructura y en su finalidad, que el primer Presupuesto que se dió en el Perú durante el Gobierno del General Castilla. ¡Nó, señor! ¡Este es un error! Desde 1920 hasta la fecha, el Presupuesto General de la República ha recibido muchas y muy sustanciales innovaciones encaminadas todas a su perfeccionamiento, pero pretender conseguir ese perfeccionamiento de golpe es imposible, es irreali-

zable, impolítico e ilegal. ¿Acaso cuando se discute un Presupuesto se pueden tocar determinados puntos de la Constitución del Estado o reformar la organización administrativa de un país? Y esto tendría que ocurrir para reformar, con motivo de la aprobación del Presupuesto, las reparticiones administrativas, como lo desea el señor diputado por Cajatambo, quien, sin duda alguna, sabe, como lo sabe la Cámara, que no es el momento ni la forma de hacer esas reformas.

¿Cuál es la orientación del Presupuesto? ¿En qué proporción atiende a las necesidades vitales del país? ha preguntado el diputado por Cajatambo. Y él, no obstante de su interrogación, tenía en su carpeta la respuesta a su pregunta, pues, ha tomado el porcentaje que tiene cada ministerio en el proyecto del Presupuesto en debate.

¿Qué cuáles son las necesidades vitales del país? Voy a contestarle: La instrucción, de la cual se ha preocupado con vivo interés el Gobierno y el Parlamento; y es precisamente este Parlamento el que ha aumentado en proporción muy apreciable los ingresos destinados al ramo de instrucción y no cabe duda de que esta Cámara ha demostrado, de modo inequívoco, su deseo de mejorar la condición económica del profesorado nacional y de combatir el analfabetismo. ¿Cuál es otra de esas necesidades? La sanidad. Yo pregunto a mi vez: ¿No se ha preocupado de este problema el Parlamento y el régimen? Sí, señor! El señor diputado Jiménez nos presenta un porcentaje minúsculo y equivocado, pues, para señalar ese porcentaje ha prescindido de considerar en sus cálculos el costo de las obras de agua, de desagüe y pavimentación que se están realizando y que van a realizarse; es decir que se ha contemplado y abordado el problema desde su base emprendiendo obras fundamentales para conseguir el saneamiento. ¿Y cuánto representa este esfuerzo,

señor Presidente? Representa suma muy respetable en los gastos del Presupuesto General.

¿Cuál es otra de esas necesidades vitales a que ha aludido el señor Jiménez? Las vías de comunicación. ¿Qué han hecho esta Comisión de Presupuesto, estos diputados y senadores? ¿Qué ha hecho este régimen para atender a esta necesidad impostergable? Aumentar en cuanto ha sido posible los fondos que se dedican a esas obras. Acaba de aprobar el Parlamento una ley para incrementar los fondos destinados a la construcción de caminos; y en cuanto a los ferrocarriles cuida de que el producto del Estanco del Tabaco se aplique a la construcción de líneas férreas, y para que así suceda, el Gobierno con claro concepto de su papel, ejerce el control que le corresponde para que los gastos de la administración del Estanco del Tabaco sean los absolutamente indispensables y no ocurra que gran parte de esas rentas sean absorbidas por una administración dispendiosa como ha ocurrido antes de hoy.

Otro problema muy interesante es el relativo al Ejército y la Marina y acaso se diga que no nos hemos ocupado del Ejército; pero tampoco sería exacta esta afirmación ya que nos hemos preocupado y atendido al Instituto Armado con el interés que merece. En países como el nuestro, el Ejército y la Marina desempeñan un papel trascendental y por esto hemos dado una ley especial llamada de Defensa Nacional de cuya significación e importancia indiscutibles, no es necesario ocuparse; y en cuanto a la oficialidad y clases la Comisión de Presupuesto les ha asignado un aumento apreciable en sus haberes incluyendo en éstos, por razones muy justificadas, las distintas gratificaciones que percibían; y cosa igual ha ocurrido con la Policía.

Se dirá, tal vez, que por qué no se ha preocupado la Comisión de Presupuesto del aumento general

de los haberes de todos los servidores públicos? Y la respuesta sería ésta: porque no abastecen los ingresos para satisfacer, a un mismo tiempo, a todas las necesidades y, por tanto, en este asunto, como en otros, hay que ir por partes. Conviene advertir que en el proyecto que debatimos se han aumentado los haberes de los servidores del ramo de instrucción, los de los Vocales y Jueces de provincias a quienes se les ha restablecido la escala de haberes que tenían en 1921 que fué rebajada, por razones de carácter económico, en 1922; se ha aumentado el haber de los jefes y oficiales del Ejército, de la Marina y de la Policía y se ha aumentado también los haberes de los empleados de Correos y Telégrafos. Lo que dejo expuesto justifica que yo me sorprenda, y con razón, cuando se dice que no se han tomado en consideración estas cuestiones capitales al estudiar el Presupuesto General de la República; omisión, abandono u olvido tanto de parte del Poder Ejecutivo como de parte de las Comisiones que estudian el proyecto y lo modifican. Afortunadamente, como lo acabo de demostrar, la realidad es otra. Tanto el Poder Ejecutivo como las Comisiones de Presupuesto han cumplido con el deber de atender a esas necesidades.

Voy a ocuparme ahora de la crítica que ha hecho el señor Jiménez, en cuanto al monto de los haberes de los empleados públicos. Nos manifiesta el señor diputado su extrañeza por la falta de uniformidad que ha notado en algunas asignaciones, no obstante la igualdad de categoría de diversos funcionarios y empleados públicos. Olvida el señor Jiménez que este Parlamento se ha encontrado con un Presupuesto defectuosoísimo, muy distinto por cierto del actual y que esos defectos tienen por origen las facilidades que la anterior Constitución y la ley de Presupuesto a que me he referido, daban a los representantes para proponer aumentos

de **haberes sin taxativas de ninguna clase**, a tal punto que puede decirse con mucha propiedad, que se resolvían estos asuntos con accentuado criterio de amistad. Un servidor público, amigo de uno o de varios diputados influyentes conseguía que se presentase un proyecto de ley aumentando su haber y la Cámara aprobaba ese aumento sin darle mayor importancia y era incorporado en el Presupuesto General. Por supuesto muchos empleados hacían lo mismo y los que no tenían ese apoyo no alcanzaban tal beneficio manteniéndose sus haberes sin alteración alguna. De allí las desigualdades preeexistentes; es decir no son de ahora: existían desde antes de que este Parlamento tomara a su cargo el estudio y discusión del Presupuesto. ¿Pero qué han hecho las Comisiones de Presupuesto desde el año de 1919 hasta ahora para corregir esas desigualdades? Yo contesto: ir normalizando la situación, nivelando los haberes de los servidores públicos; pero encontrándose, en muchos casos, con dificultades insalvables. Así, por ejemplo, habían empleados que venían percibiendo, desde hacía muchos años, determinados haberes y a quienes era imposible rebejárseles para igualarlos a los que habían quedado, por la razón que he expuesto anteriormente, en condición económica inferior; y como esta nivelación no podía hacerse inmediatamente porque habrá sido necesario de mayor capacidad económica de la que tiene el país, lo que ha hecho esta Comisión es no aceptar aumentos que no estuvieran justificados, y que no tiendan a esa nivelación. Esta Comisión de Presupuesto, tan llevada y tan traída, no tiene amigos agradecidos porque no sirve a nadie faltando a su deber y como lo cumple, lo que tiene es la enemistad de todos aquéllos que se sienten heridos en sus pretensiones e intereses; enemistad que, por cierto, la honra en demasía.

Al señor Jiménez le admira que un amanuense en el Madre de Dios

gane 15 libras y otro amanuense en Cajatambo, por ejemplo, gane 5. Pero la razón es esta: en el Madre de Dios, que es un sitio de montaña, de escasos recursos, un verdadero destierro, los empleados tienen que estar y están mejor remunerados. Los amanuenses de las subprefecturas en las provincias de la sierra, por ejemplo, disfrutan de un haber inferior ¿por qué? Por que allí la vida es mucho más barata. ¿Y por qué en las oficinas de Lima los amanuenses ganan más? Sencillamente porque la vida es mucho más cara y porque el trabajo y las exigencias son mayores también. De manera que con lo dicho parece comprobado que en ningún caso podría haber igualdad en el haber de los funcionarios y de los empleados públicos, desde que hay una serie de factores que se oponen a ello. Si hubiera esa igualdad, resultaría la igualdad una verdadera e indiscutible injusticia, sin que esto sea una paradoja.

Lo que pasa, señores diputados, es que estas cuestiones hay que profundizarlas un poco más, hay que estudiarlas detenidamente en todos sus aspectos, y entonces se encontrarán los motivos, las razones determinantes del procedimiento observado por la Comisión de Presupuesto; pero si se toma el Presupuesto y se hacen comparaciones de las muchas partidas que lo forman sin entrar a profundizar, sin ir al análisis, haciendo simplemente labor superficial, evidentemente que, a la simple vista, parece todo aquello inaceptable. Si se dice verbi y gracia: los subprefectos de dos provincias son funcionarios de la misma categoría, ¿por qué entonces reciben sueldos distintos? Aparentemente el argumento tiene fuerza, pero si se observa que el uno está en San Martín y el otro en Chiclayo o sea en dos zonas completamente distintas, entonces se halla la explicación de la diferencia de haber entre uno y otro. Sin embargo es indudable la necesidad de dar una ley de escala

de sueldos; pero todavía el Ejecutivo, no ha formulado esa escala; el día en que tengamos esa ley, habrá un Presupuesto más perfecto; convenido; pero esa es una labor muy minuciosa que el administrador público está en aptitud de llevarla a cabo y sobre el particular ya se ha hablado con amplitud en esta Cámara; pero esa labor no puede realizarla la Comisión de Presupuesto, al estudiar el proyecto enviado por el Ejecutivo porque no tiene ni los elementos, ni el tiempo bastante para realizarla. Se arguirá, tal vez, que el señor diputado por Cajatambo no ha criticado la labor de la Comisión de Presupuesto; que él se ha referido a lo que, a su juicio, debe hacerse en el futuro; pero, el hecho es que las opiniones emitidas constituyen un injustificado cargo a la Comisión de Presupuesto, de la que tengo el honor de formar parte y en nombre de la cual lo levanto. No es posible aceptar que la exposición de buenos propósitos de colaboración para el mejoramiento de nuestro régimen presupuestal dé oportunidad para presentar la labor de la Comisión de Presupuesto como poco detenida, como ligera e incompleta.

Ha hecho mucho hincapié el señor diputado por Cajatambo sobre lo recargado de reparticiones que se hallan algunos ministerios y el reducido número de éllas en otros ministerios. Esto depende, señor, de la finalidad que cada ministerio tiene, de las funciones que le son propias; por ejemplo: en el ministerio de Fomento o en el de Hacienda tiene que haber mayor número de Direcciones que en el ministerio de Marina o en el de Relaciones Exteriores. Estas y otras explicaciones se hallan fácilmente cuando se practica una labor de análisis, de minucioso examen; y en cuanto a la insinuación o iniciativa del señor diputado por Cajatambo encaminada a reformar las reparticiones de algunos ministerios mejorando su servicio y creando un nuevo ministerio, ella

podrá ser aceptada o no por la Cámara; pero si la Comisión de Presupuesto al presentar su dictamen en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, formulase esas modificaciones iría muy lejos. Yo, señor Presidente, dije, al principio de mi intervención, que el señor diputado por Cajatambo, en su larga vida pública, fecunda en iniciativas, no había podido, no obstante de que él dice que este es asunto que lo preocupa desde el año 1912, y de haber sido ministro de Estado en diversas ocasiones, no ha podido, decía, cristalizar su propósito en una ley, ni intervenir en los debates del Presupuesto, para conseguir realizarlo, siquiera en parte. ¿Y por qué no ha podido hacerlo en tan dilatado tiempo? Por la complejidad del problema, por lo difícil que es llevar a la práctica y hacer triunfar las ideas que se exponen en un discurso; porque tratándose de las reformas del Presupuesto deben tenerse en consideración dos factores: primero, la orientación del Poder Ejecutivo y después la orientación no sólo de la Comisión de Presupuesto sino del Poder Legislativo, pero hay otro factor esencial que interviene, resuelve y orienta a una y otra entidad, y es el factor económico. En un país muy rico se puede hacer muchas modificaciones sin mayores dificultades, pero en un país que tiene que atender a muchos e importantes servicios que son costosísimos y que tiene que hacerlo con limitados recursos, porque no es posible agobiar a la masa contribuyente con impuestos sucesivos, entonces el problema resulta por el momento, irrealizable.

Yo no debo terminar, señor Presidente, sin hacer recordar a la Cámara que este Parlamento, que este régimen son los que han introducido el orden en las finanzas del país. En esta Cámara se debatió extensamente la ley Orgánica de Presupuesto que podemos exhibir como una de nuestras mejores leyes y es desde entonces que las reformas del Presupuesto General

han hecho camino y van haciéndose cada vez más palpables sus beneficios; y si no hemos llegado aún a la perfección es porque no puede llegarse a ella de un salto sino paulatinamente.

Concluyo, señor Presidente, repitiendo lo que dije al principio: es muy fácil y muy cómoda la labor de crítica aunque ésta no sea fundada; pero es muy pesada y muy difícil la obra de reorganización y reforma.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—Ruego al señor presidente y a los señores diputados disculpen que haya demorado algo en presentarme en el seno de la Cámara. El acuerdo tomado ayer por la Cámara de Diputados, de pasar al Senado, sin esperar la aprobación del acta, el pliego de ingresos y el de egresos correspondiente al ramo de mi cargo, me hizo aguardar en mi despacho la llamada del Senado o de la Cámara de Diputados; esta es la razón por la que no he podido venir hasta hace pocos momentos, y que me ha privado de escuchar la interesante intervención del señor diputado por Huari, miembro de la Comisión de Presupuesto, y sólo me ha permitido oír, en sus postrimerías, la no menos interesante intervención del señor diputado por Cajatambo.

Yo debo manifestar al señor diputado por Huari que el pliego de ingresos aprobado por la Cámara de Diputados no puede ser aumentado por ningún motivo. S. S. ha tenido expedito su derecho para pedir la reconsideración de la votación y yo entonces le habría respondido, como voy a hacerlo ahora, aunque refiriéndome sólo a las informaciones que he podido recoger, S. S. está perfectamente equivocado, que no es posible realizar el aumento que propone. Después de las inundaciones habidas en el norte, después de la calamidad

que ha azotado a la mayor parte de la República no es posible admitir que los cálculos enviados por el Poder Ejecutivo y apoyados por la Comisión de Presupuesto, sean susceptibles todavía de un aumento mayor. Las estimaciones presentadas por el Ministro de Hacienda no responden a caprichos; toda clase de estimaciones de productos; toda clase de cálculos relativos a los rendimientos en materia de tributación.....

El Sr. PRESIDENTE (interrumpiendo).—Cumple a la Mesa manifestar al señor Ministro que el señor diputado por Huari ha expresado que no pedía el aumento de los renglones de ingresos, provenientes de impuestos a los artículos que pudieran haber sido afectados con las inundaciones producidas en muchos lugares de la República, y que tampoco pedía la reapertura del debate o la reconsideración de los pliegos aprobados.....

El Sr. MORAN (interrumpiendo).—Por haberse enviado al Senado sin esperar la aprobación del acta, y estar ya aprobados por la Colegisladora, según las referencias que tengo.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—No han sido aprobados todavía, señor diputado, porque no he sido llamado al Senado.

El Sr. MORAN.—Se me había dicho que habían sido aprobados.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—El señor diputado por Huari ha dejado constancia de su opinión y yo quiero manifestar, simplemente, que su opinión no está de acuerdo con la realidad.

El Sr. PRESIDENTE (interrumpiendo).—La Mesa no ha querido, señor Ministro de Hacienda, siquiera manifestar a S. S. lo que había ocurrido antes de que se presentara en la Sala.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—Yo agradezco al señor Presidente su atención.

El Sr. MORAN.—Y ahorrarme la réplica.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—Si el señor diputado Morán no desea que le replique, puedo complacerlo. Iba a referirme a sus observaciones al pliego de ingresos.

El Sr. MORAN.—Nó, señor Ministro; con el mayor agrado escuché a S. S. Por vía de ilustración le ruego que siga, a fin de replicarle. Yo creo que estoy en la verdad y su señoría en el error. Me he referido a uno que otro renglón, exponiendo mis opiniones personales, pero aceptando los hechos.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA (continuando).—Según mis referencias, el señor diputado por Huari se ha ocupado de los renglones relativos al azúcar y al petróleo.

El Sr. MORAN (interrumpiendo).—Al petróleo. Hice observaciones sobre el azúcar; pero manifesté que no se tomaran en cuenta, que se dieran mis frases por no pronunciadas, porque, evidentemente, las inundaciones, tenían que haber afectado la producción y la venta de ese artículo, pero eso no creo que suceda con el petróleo; así es que, sobre este renglón puede disertar S. S. y una vez que conozca su opinión al respecto podré contestarle.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro puede continuar haciendo uso de la palabra.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—Para fijar, señor Presidente, el renglón relativo al azúcar, el Ministerio de Hacienda ha tenido que calcular la cantidad posible de exportación y el promedio probable de precio durante el año. La cantidad que puede exportarse se ha calculado sin tomar en cuenta para nada la merma producida por las inundaciones, porque el cálculo se hizo antes de que esa desgracia ocurriese en el país. El azúcar no ha pagado impuesto en los meses de febrero y marzo. Recién en el mes corriente, en virtud de una ley mandada por el Gobierno, una ley casi de emergencia, es que estamos percibiendo un impuesto que

está en relación con el precio señalado por el Poder Ejecutivo. Pero si esta ley no hubiera sido sancionada, el azúcar continuaría hasta ahora sin pagar impuesto de exportación y entonces habría que esperar la reacción natural que tiene que llegar después de las cosechas cubanas de azúcar para alcanzar un rendimiento que se approximase a la cifra estimada por el Poder Ejecutivo.

En cuanto al petróleo, el Poder Ejecutivo ha solicitado los datos pertinentes de las empresas productoras, y no solamente ha tenido en cuenta lo producido en el año último, sino que ha ido más allá, considerando las expectativas de las cotizaciones posteriores para calcular el renglón de ingresos.

El Sr. MORAN (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA (continuando).—Un procedimiento igual se ha observado con la partida del guano. No se ha tomado para nada el producto del año anterior, sino que se ha estimado las cantidades prudenciales que va a necesitar la agricultura durante el año en curso.

Yo creo que no solamente no van a producirse los ingresos calculados por el Gobierno, sino que naturalmente tienen que descender los renglones a que acabo de referirme, por las inundaciones habidas en la República; pero, no obstante ese descenso, el Gobierno está seguro, puedo afirmarlo, de que mediante su política de orden y de rigor en la percepción de la renta y de economía en los gastos, aún con ese descenso en los ingresos del Presupuesto, podrá atenderse a todos los servicios públicos sin necesidad de recurrir a medidas de emergencia.

El señor diputado por Cajatambo ha hecho una crítica severa del Presupuesto que es materia de debate.

Para formar un Presupuesto, señor, es preciso contemplar las posibilidades del país en materia de ingresos, sus entradas, y las nece-

sidades urgentes que hay que satisfacer, es decir, sus gastos. No es posible hacer la crítica de los egresos sin primero pronunciarse sobre los ingresos; no se puede decir que falta consignar ciertas partidas, si no se dice primero que los ingresos son reales, efectivos y en cantidad suficiente.

El señor diputado por Cajatambo no critica el pliego de ingresos; entonces no le queda sino criticar la preferencia de un gasto sobre otro; porque yo no puedo imaginarme que ningún señor diputado, en este momento, crea que podemos apelar a tributos nuevos para aumentar la posibilidad de los ingresos; no solamente porque la tributación es bastante en el país sino porque con las penalidades últimas, es imposible pensar en imponerle nuevas cargas. Yo pregunto, señor Presidente, ¿dentro de las posibilidades que tenemos, de cerca de nueve millones de libras, cabe una aplicación mejor que la que el Gobierno ha presentado a la consideración del Parlamento?

El señor diputado por Cajatambo dice: ¿Cómo, solamente el 2 por ciento de los ingresos fiscales se destinan a la conservación de la salud de la población? ¿Es que la vida humana en el Perú vale sólo el 2 por ciento de los ingresos fiscales? Pero, el señor diputado por Hualgáyoc, Presidente de la Comisión de Presupuesto, me ha adelantado en la respuesta. El señor diputado por Cajatambo olvida que es preocupación principalísima del Gobierno todo lo concerniente a la salubridad. El Poder Ejecutivo cuida de la salud pública no sólo mediante el envío de médicos titulares a las provincias sino higienizando las poblaciones y aumentando la hospitalización. El Gobierno actual se ha ocupado, como ninguno, del saneamiento de las poblaciones. Una ley que es bien conocida, dispone el saneamiento de las principales ciudades de la República, y si las circunstancias económicas no han permitido atender todavía a su completa ejecución, el señor diputado no puede desco-

nocer que Lima, el Cuzco, están gozando ya de estos beneficios y que en breve se extenderán a la ciudad de Arequipa; y que un empréstito de 7'000,000.00 de dollars, colocado en Estados Unidos recientemente, ha sido invertido, en gran parte, casi en su totalidad, únicamente en atender al saneamiento de las poblaciones. Si eso no es, señor diputado, atender a la vida de los pobladores, si eso no es preocuparse por la vida humana....

El Sr. JIMENEZ.—Me permite una interrupción el señor Ministro?

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—Con mucho gusto, señor diputado.

El Sr. JIMENEZ.—Como su señoría no ha estado presente desde que principió mi intervención, debo manifestarle que me he referido a hechos concretos de carácter general, para que se tomen en cuenta en la formación de los próximos presupuestos, porque sabía perfectamente, que era imposible atenderlos en el momento.

Me he referido a un porcentaje, que fluye del examen del Presupuesto. Si, es del 0,83 por ciento, no es culpa mía que sea tan ínfimo. No he dado sino un hecho y sobre ese hecho he basado mis deducciones, no con espíritu de censura, sino llamando la atención para que el Ejecutivo tome en cuenta mis observaciones en su oportunidad, y esto será cuando elabore el proyecto de Presupuesto para el año 1926 o los años sucesivos. Yo reconozco todo lo que el señor ministro está haciendo y expreso que no he tenido el propósito de hacer censura a la labor que viene realizando.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA (continuando).—Pero el señor diputado que ha analizado el Presupuesto de la República y ha obtenido tan bajo porcentaje, para la partida destinada a la salubridad del país, no ha reparado en las partidas consignadas para el servicio del empréstito de 7'000,000 de dollars que se invierte única y exclusivamente en ese fin. Y si su señoría hubiese aplicado también

las cantidades del empréstito a las partidas de salubridad, entonces hubiera visto cómo ese porcentaje ridículo se hubiera elevado a cantidad considerable. Y el Gobierno se preocupa no sólo del saneamiento sino también de la instrucción, de la vialidad y de la construcción de ferrocarriles. La resolución de los problemas vitales del Perú ha recibido como nunca el impulso de este régimen que se preocupa no solamente de atenderlos todos sino de capitalizar al país y de reorganizar y desarrollar sus industrias, sólida base sobre la que puede constituirse fuerte y alcanzar su progreso definitivo.

La mayor parte de la dicertación del señor diputado por Cajatambo, en los momentos en que yo he tenido el gusto de escucharlo, se ha concretado a hacer un análisis comparativo de los sueldos que perciben los diferentes servidores del Estado. Fácil es, señor, criticar y pedir la nivelación de los haberes desde el bufete; pero no es fácil estudiar este problema en el terreno de la práctica.

Yo no desconozco que no hay uniformidad en los sueldos de los servidores del Estado, y que existen esas desigualdades a que se ha referido primero el señor diputado por Cajatambo, por eso, desde el primer momento me he preocupado de buscar la forma de corregirlas; y en la exposición de motivos que tuve el honor de remitir a la Cámara, anunciateba que era mi preocupación establecer una regla que hiciera desaparecer esta injusticia; una regla que fijase los haberes de los empleados y funcionarios públicos en armonía con sus aptitudes, con sus obligaciones y con los cargos que desempeñaban. Así decía, señor Presidente, en la exposición de motivos: "Y el que hace esta exposición, si le toca por suerte continuar al frente de la cartera de hacienda, será su principal preocupación...." (Leyó.)

Yo, señor Presidente, sigo preocupándome de esta cuestión y sólo

aguardo que este Presupuesto sea convertido en ley para nombrar una comisión competente que se ocupe del estudio de este delicado asunto, y me permita presentar en el próximo Presupuesto, si tengo el honor de seguir formando parte del Gobierno, una ley que salve las diferencias, que corrija las injusticias a que se ha referido el señor diputado por Cajatambo.

Otro argumento del señor diputado se refiere a la falta cometida de no consignar las partidas para las listas pasivas, supresas desde hace 3 o 4 años, y el señor diputado dice, ¿cómo es posible que se tenga al hambre a los pensionistas del Estado con pensiones exigüas? Pero el señor diputado olvida que precisamente es este Gobierno, que es este Parlamento quienes, corrigiendo injusticias desmedidas, hicieron desaparecer para siempre las pensiones de mendigos que existían de tiempo atrás, estableciendo como mínimo la pensión de 5 libras. Esas pensiones de 5 libras que no alcanzan para nada, según el señor diputado por Cajatambo, son las que existen como mínimo en la actualidad para corregir aquellas inferiores, de una libra y cinco soles, que se daban a los antiguos servidores del país. Yo, señor Presidente, he de cumplir el ofrecimiento de constituir una Comisión de personas insospechables que depure las listas pasivas y me permita darle al Congreso economías suficientes para satisfacer, siquiera en parte, el pedido del señor diputado por Cajatambo.

Hubiera querido expresar ayer cuál es el pensamiento del Gobierno en materia de Presupuesto, pero no quise fatigar a los señores diputados, y tuve, además, en consideración, que con el Presupuesto General de la República, remiti a la Cámara una exposición de motivos, que la Comisión del ramo acogió e hizo publicar, y que los señores diputados todos han tenido oportunidad de conocer. Sola-

mente ahora por la intervención del señor diputado Jiménez, me he visto obligado a molestar la atención de los señores diputados insistiendo en la manera cómo el Gobierno ha contemplado, dentro de los recursos fiscales, los intereses vitales del país.

El Sr. PRESIDENTE.—Antes que el señor diputado por Huari haga uso de la palabra, cumple a la Mesa recordar que se encuentra en debate el pliego de egresos del Ramo de Gobierno para el que ha sido llamado el Sr. Ministro. La Mesa y la Cámara han escuchado con mucho interés, sin duda, los discursos de los señores diputados por Cajatambo y por Huari, así como los del señor Ministro de Hacienda y del señor diputado por Hualgáyoc, refutando argumentos de los señores representantes citados, pero debo, repito, recordar a la Cámara que no se encuentra en debate el pliego de ingresos, que fué remitido al Senado el día de ayer, dispensado del trámite de aprobación del acta; y suplicar a los señores que deseen intervenir, se concreten al punto materia del debate. El señor diputado por Huari puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MORAN (Su discurso se publicará después).

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MINISTRO DE HACIENDA.—Voy a ser muy breve. Como el señor diputado por Huari ha dicho que no soy lógico, tengo que replicarle, que el que no es lógico es su señoría. Yo he dicho, señor Presidente, que no obstante los perjuicios que ha sufrido el país por las inundaciones producidas en la Costa, tengo la casi seguridad de que mediante la política que el Gobierno desarrolla, la buena recaudación de renglones no afectados por las inundaciones ha

de permitir cubrir las mermas que produzcan los renglones afectados. El señor diputado por Huari piensa que algunos renglones de ingresos deben sufrir disminución como consecuencia de las inundaciones; sin embargo ha afirmado, ha sostenido y dejado constancia, de que el pliego de ingresos del Presupuesto debe ser aumentado; agregando que, el Gobierno debe retirar el pliego de ingresos, porque así lo reclama la lógica; pero el señor diputado por Huari, procediendo con lógica, no debe dejar constancia de que el pliego de ingresos debe dar mayor producto, porque no lo permite la situación que con motivo de las inundaciones se ha producido en el país. En tal virtud, es a su señoría a quien no acompaña la lógica. (Aplausos.)

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a leer el capítulo 1.º del pliego de egresos del Ministerio de Gobierno.

El Sr. RELATOR lo leyó.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. MINISTRO DE GOBIERNO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Ministro de Gobierno puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MINISTRO DE GOBIERNO.—Señor Presidente: Al ponerte en debate el capítulo 1o. del pliego de egresos del ramo de Gobierno, cumplome expresar que estoy en todo de acuerdo con el criterio de la Comisión, contenido en su dictamen. En nombre del Gobierno, acepto pues, las conclusiones del dictamen en lo que a este pliego se refieren, en cuya virtud puede la Mesa adoptar la determinación que crea más conveniente.

Y aprovecho esta oportunidad para manifestar a los señores diputados que han intervenido en la interesante discusión que ha absorbido la atención de la Cámara, que no tienen ninguna escusa que presentar al Ministro de Gobierno;

el que habla se ha sentido complacido como el que más al escuchar las brillantes oraciones que han tomado la tarde de este día parlamentario.

El Sr. RIVERO.—Pido la palabra.

El Sr. PRÉSIDENTE.—Aceptadas por el señor Ministro de Gobierno las conclusiones del dictamen de la Comisión de Presupuesto, se pone en debate el dictamen. El señor diputado por Ucayali puede hacer uso de la palabra.

El Sr. RIVERO.—Señor Presidente: Voy a hacer una breve observación que lo avanzado de la hora y la fatiga de la Cámara requiere sea breve.

Como al discutirse este primer Capítulo del pliego de Gobierno se plantea definitivamente a la consideración de la Cámara la ejecución del proyecto presentado por el señor diputado por Huancabamba, determinando una nueva escala de haberes para los jefes y oficiales del Ejército y de la Marina, debo de felicitar a la Comisión de Presupuesto por haber incluido en el Presupuesto que va a regir en el presente año, dichos aumentos que equivalen a un 30 y 33 %, sobre los haberes que tenían en el año fenecido. Pero, señor Presidente, este aumento del 33 o del 30 % que ha hecho la Comisión sobre los haberes de los jefes y oficiales del Ejército y de la Marina, en nada va a beneficiar a los que componen la Casa Militar del Presidente de la República, porque los haberes consignados en el Presupuesto son exactamente iguales a los que vienen percibiendo en los Presupuestos de la República desde antes del año 19.

De tal modo que mi observación sólo se reduce a solicitar del señor Ministro del ramo, y de la Comisión Principal de Presupuesto, que

permitan se aumente la partida de cincuenta y cinco libras que han consignado en veinticinco libras mensuales más, lo cual sería suficiente para mejorar en algo los excesivos gastos que origina la representación de la Casa Militar del Presidente de la República. Y propongo que la cantidad necesaria para cubrir este gasto, se tome de la partida de Imprevistos del Ministerio.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—Pido la palabra.

El Sr. PRÉSIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—Señor Presidente: Con el objeto de dar una solución acertada al punto que acaba de plantear el señor diputado Rivero, yo le voy a pedir que proponga la separación de la partida, a fin de que se vote en último lugar. De manera que contemplado en conjunto el pliego del ramo de Gobierno y según el balance, podamos ya resolver si ello es procedente y aceptable.

El Sr. RIVERO.—Señor Presidente: Acepto el temperamento propuesto por el señor Presidente de la Comisión.

El Sr. PRÉSIDENTE.—Quedará reservada la partida. Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá a votar el Capítulo 1.º exceptuando la partida, a que se ha referido el señor diputado por Ucayali. (Pausa.) Los señores que aprueben el Capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobado.—Se levanta la sesión.

Eran las 9 h. p. m.

Por la Redacción.

L. E. GADEA.